131

Ministerio de Hacienda

Asunción, Diciembre 7 de 1910.

Habiendose hecho cargo del Ministerio de Hacienda el Doctor Don José Antonio Ortíz,

N.° 87

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Art.1°-Déjase sin efecto el decreto de fecha 30 de Noviembre ppdo, autorizando al Señor Ministro del Interior á ordenar los pagos que tenga que efectuar la Tesoreria General de la Nación y á firmar los despachos relacionados con el movimiento de la misma.

Art.2°-El Señor Ministro de Guerra y Marina refrendará el presente decreto.

Art.3°-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.